

I. Junta abm. M. D. Argual Lorenz
duer: el D. Juan Sanchez Amaya: el
D. Juan Sanchez Amaya: el D. Antonio
Carrasco Gómez, el D. Juan Sanchez Amaya:
el D. Antonio Rojas Linares Capitaneo
el D. Joseph. Ortiz Amaya Hijo de ma-
I todos los demás señores que an concur-
ridos en este Ayuntamiento a excepcion de los que
an faltado, sin embargo de las razones que
ceden, para que con la mayor prontitud se
cumpla lo que limitando en caso necesario en
su Dura, y efectuado que sea la arre-
gacion se toman las providencias conformes
a las de sus Ordenes, y que sean mas prontas
y eficaces; y que ai mismo el D. Alcalde ma-
yor lo haga constar a los descubridos continuo en
los mas rigurosos apremios, como tambien
en los amonestaciones, para que por el
gundo medio se quede facilitado el cumplimiento
del D. Servicio: y por lo mismo a las personas
que constan en el Cabildo Titulado en esta
vez de la pronta concurrencia que an tenido
los caballeros que se hallan presentes, y de
que se ofrezcan excusas el D. Señor
Gobernador de San Blas, con la obligacion, por
que les puede, que debe hacer diligencias —
Con lo qual se acabo este Ayuntamiento. Y lo firmaron
los señores Alcalde mayor y dos caballeros capitaneos
conforme a lo que se dice mas los D. S. dieron fe:

~~Alcalde menor~~

Don Juan Argual
M. D. Argual Lorenz

Alcalde mayor
M. D. Juan Sanchez Amaya
M. D. Juan Sanchez Amaya